

Provincia de Sevilla

Pueblo de Aznalcázar

Suplemento al amillaramiento de la riqueza pública de
esta villa, que ha de servir de base al repartimiento de la
contribucion territorial rústica, pecuaria y urbana para
1906.



RIQUEZA CONTRIBUTIVA

APENDICE á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta Municipal de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año de 1906.

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecraria PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS.	CTS
1. de 1905		<u>Número 1.</u> <u>Alberti Brunet, José</u>										
		<u>Riqueza amillarada</u>					"	"	104 "	"	104 "	
		<u>Alta.</u>										
		1. ^a Un caballo al aparejo que no trae amillarado y le resulta del recuento fecha 4 del actual					"	"	26 "		26 "	
		<u>Total riqueza</u>					"	"	130 "		130 "	
		<u>Número 2.</u> <u>Nuevo Habello Barragan, José</u>										
		<u>Alta.</u>										
		1. ^a Una suerte de tierra calma al sitio "La Martinaza" con su										

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL		
				Hectareas	Areas	'entiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		de fanegas, que linda a Levan- te de finca de Monsalve, por tie- rra de her. de D. Man. Justiniano Boniente obra de D. Ant. Becerril y el Norte olivar del mismo Becerril 2. ^a y 3. ^a los baja 1. ^a al n.º 4 Juan Cabe- llo Hernandez, de quien la ad- quirió por escritura ante Don Joaquin Aguilar, Notario de Sanlúcar la Mayor, en 11 de Agosto de 1904. Pagados los dere- chos reales e inherentes al Re- gistro de la propiedad en 13 y 22 de otro mes y año. Por acuer- do del Ayuntamiento de 13 del actual		4	50	80	117	"	"	"	"	117	"
		<u>Total riqueza</u>					117	"	"	"	"	117	"
10 de 1905		<u>Número 3.</u> <u>Cabello Gomez Jose</u> <u>Riquera amillarada</u> <u>Ba-</u>					558	"	62	"	"	67	98

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia			
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		
		<i>Riqueza anterior</i>					5	58	"		62	"	"		67	58
		<i>-----ja.</i>														
		<i>1.ª Dos vacas a granjería que vendió y son attá 1.ª al n.º 12 Domingo Garcia Piedra, por acuerdo de 4 del actual</i>					"	"	"	"	40	"	"	"	40	"
		<i>Riqueza que se queda</i>					5	58	"		22	"	"		27	58
		<i>Num.º 4.</i>														
25 de 81-82		<i>Cabello Hernandez, Juan</i>														
		<i>Riqueza amillarada</i>					117	"	"	"	"	"	"		117	"
		<i>Baja.</i>														
		<i>1.ª Una suerte de tierra calma al sitio de la Martinara con 7 fanegas, que vendió y es attá 1.ª al n.º 2 de este apéndice José Cabello Barragan, se- gun escritura y acuerdo citados en el attá respectivo</i>	2.ª y 3.ª	4	50	80	117	"	"	"	"	"	"	"	117	"
		<i>Queda eliminada</i>					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		<i>Num.º 5.</i>														
1894-95		<i>Cadenas Luna Rafaela</i>														
		<i>Ri</i>														



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS. CTS	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		<u>quero amillarado</u> <u>Baja.</u>					"	114 "	"	"	"	114 "
		1. ^a Una casa habitación en la calle Nueva n.º 25 que pasa a Ramon Gonzalez Lopez a quien es otta 1. ^a al n.º 16 por escritura y acuerdo que se ci- tan en el otta respectiva		"	"	"	"	60 "	"	"	"	60 "
		2. ^a Otra casa en dicha calle Nueva n.º 9 que pasa a Tomás Gonzalez Bernal otta 1. ^a al n.º 15 donde se des- cribe por acuerdo que se expresa		"	"	"	"	54 "	"	"	"	54 "
		<u>Suman las bajas</u>					"	114 "	"	"	"	114 "
		<u>Queda eliminada</u>					"	"	"	"	"	" "
		<u>Num.º 6.</u>										
1904.		<u>Camargo y Hadia, Guillermo.</u> <u>Riquera amillarada</u> <u>Alta.</u>					797 "	375 "	58 "	"	"	1230 "
		1. ^a Un caserio rural en la fin- ca nombrada el "Tarajal" por compra a los Sres. Don										

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS.	CTS
		Riqueza anterior					797 "	375 "	58 "	"	1230 "	
		Bautizo del Camino y Hermanos a quien es baja 1ª al n.º 8. Según cota ante D. Juan Ordóñez de Sevilla; pagados los dñs reales y registrada en el de la propiedad en 2 de Julio del 902. Acuerdo del Ayto fecha 13 del actual	"	"	"	"	"	45 "	"	"	45 "	
		2ª Un mulo a la labor que no trae amillarado y le resulta del recuento de ganadería de 4 del actual, aprobado en 19 del mismo					"	"	29 "	"	29 "	
		3ª Una bestia menor a la labor que no trae amillarado y le resulta de dicho recuento					"	"	14 "	"	14 "	
		Total riqueza					797 "	420 "	101 "	"	1318 "	
		Núm.º 7										
		Nuevo Camargo Córdoba Rosario										
		Alta										
		1ª Una casa habitación en la calle Porito n.º 4; que linda por la derecha entrando otra										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		de Juan Cuesta Limon, in- geniero otra de Ant. Sanchez Flores y apalida egido publico. Es baja 1.ª al n.º 42 Manuel Lanoletty ebler a quien la compro por escritura ante el No- tario D. Emilio Morales en 8 de Julio de 1.º 03, pago los dhos. reales en 4 Ag.º y fue inscrita en el Registro de la propiedad en 5 de dho. mes y año. Por acuer- do del Ay.º de 13 del actual.										
		Total riqueza					"	24 "	"	"	24 "	
		Núm.º 8.										
1904		Camino y Hermanos Basilio										
		Riqueza amillarada					12.419 "	644 73	"	"	13.063 73	
		Baja:										
		1.ª Una casa rural en la finca nombrada el Barajal que vendió y es alta 1.ª al n.º 6 D. Guillermo Lamargo, donde se describe el detalle					"	45 "	"	"	45 "	
		Riqueza que le queda					12.419 "	599 73	"	"	13.018 73	

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL PTAS. CTS
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	
1902		<u>Número 9.</u>									
		<u>Cuenta Limon, Juan</u>									
		<u>Riqueza amillarada</u>				"	52 "	6 "	"	58 "	
		<u>Alta</u>									
		1. ^a Una casa habitacion en la calle del Pozito n.º 6, que linda por la derecha entrando y por su espalda con edificio publico y por la izquierda con casa de Rosario Camargo Cordoba.									
		Es baja 2. ^a al n.º 42 Manuel Hanolety obler, de quien la adquirio por compra, ante el Notario D. Joaquin Aguilar. Pago los dñs. reales en 11 de Febrero y fue inscrita en el Registro de la propiedad en 13 de Marzo del este año. Acuerdo del Ay.º de 13 del actual.									
		<u>Total riqueza</u>					"	76 "	6 "	"	82 "
		<u>Núm. 10.</u>									
Nuevo		<u>Diaz Espinar Cristobal</u>									
		<u>Al</u>									

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		ta.										
		1. ^a Una suerte de tierra sucano al sitio de los Labrados, llama- da "Dominguillo" con 14. ^{as} y 7 cele- mines; linda al S. Miguel Mar- quez Capdepont, al S. Camino lla- mado Prado de la Sora, E. Don J ^{te} de D. Namos y el intercalado y al con el D. J ^{te} M. ^{te} Namos. Exp. ^{te} posesio- rio aprobado en 26 Ag. ^{to} de 1904. Pagados los d ^{tos} reales en 16 de Sept. ^{re} y anotado en el Registro de la propiedad en 23 Sep. ^{re} de dicho año. Ac. ^{ta} del Ay. ^{to} de 20 de actual 2. ^a										
		La adquirió de Cristóbal Solís Rodríguez a quien es baja 1. ^a al n. ^o 38 de este apóndice.										
		Total riqueza		1	01	96	69 "	"	"	"	69 "	"
		Num. ^o 11.										
93-94		Fernandez Clert Josefa										
		Riqueza amillanada					559 "	"	"	"	559 "	"
		Ba										

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	
		1. ^a Una suerte de olivar de una fanega en los Cerros de Pilas, llamada Venta y Calera; linda a el Camino de Pilas, S. tierras de Monsalve, E. vereda antigua de Pilas a Benacaron y O. la interesada. Es alta 1. ^a al n.º 20 D. Fran.º Luque ferrido a quien la vendió por escritura, y acuerdo que se expresan en el alta 3. ^a		"	64	40	30	"	"	"	30
		2. ^a Otra id. en dicho sitio y con igual cabida, llamada de la Venta, linda a el con la Carretera de Pilas y la Venta. S. tierras que fueron de D. Guillermo Camargo, E. el mismo Camargo, y O. trina de D. Ignacio Medina y tierras del Marqués de Casa Riera. Es alta 2. ^a al n.º 20 expresado, según dicha escritura y acuerdo. 3. ^a		"	64	40	30	"	"	"	30
		Suma y sigue		"	"	"	60	"	"	"	60



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		Suma anterior					60 "	"	"	"	60 "	
		3. ^a Una suerte de ganetal al si- tio de los cerros de Tila, con 12 fanegas, que es alta 1. ^a al n.º 27 D.ª Maria Medina Anti- mano a quien la vendió se- gun esta y acuerdo que se ex- presan en el alta de adqui- sición donde se describe	2. ^a 3. ^a	7	72	80	164	"	"	"	164	"
		Suman las bajas					224	"	"	"	224	"
		Resumen										
		Importa la riqueza amillarada					559	"	"	"	559	"
		Idem las bajas					224	"	"	"	224	"
		Riquera que le queda					335	"	"	"	335	"
		Núm.º 12.										
1897-98		Garcia Piedra Domingo.										
		Riquera amillarada					246	"	"	"	246	"
		Alta.										
		1. ^a Dos vacas a granjeria que adquirió de Jose Cabello Jome- n.º 3 bajas 1. ^a acuerdo de 1 del actual					"	"	40	"	40	"
		Suma y sigue					246	"	40	"	286	"

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
		Suma anterior					246 "	"	40 "	"	286 "	
		2.ª Dos vacas a grangería que no traía amillaradas y le resultan del recuento de ganadería 4 del actual					"	"	40 "	"	40 "	
		Total riqueza					246 "	"	80 "	"	326 "	
		Núm. 13.										
		Gomez Cabello, Francisco										
		Riqueza amillarada					65 50	82 "	"	"	147 50	
		Alta.										
1903		1.ª Tres vacas a grangería que no traía amillaradas y le resultan del recuento de ganadería de 4 del actual					"	"	60 "	"	60 "	
		Total riqueza					65 50	82 "	60 "	"	207 50	
		Núm. 14.										
		Gonzalez Garcia Ramon										
		Riqueza amillarada					18 "	"	40 "	"	58 "	
		Alta.										
1902		1.ª Una casa habitación en la calle Empedrada n.º 11, linda por la derecha entrando y por										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		
		Suma anterior					18	"	"	"	40	"	"	"	58	"
		la espalda con otra de Manuel Cabrera, y por la izquierda con otra de José M. ^a Gonzalez. Es baja 1. ^a al n.º 15 Tomás Gon- zalez Bernal de quien la adquirió según exp. ^{ta} poseedora aprobado en 14 de Set. de 1901. Paga- dos los dños. reales y anotado en el Registro de la propiedad en 16 Enero y 1.º Febrero de 1905. Acuerdo del del Ayunt. ^{to} de 20 del actual					"		54	"	"	"	"	"	54	"
		Total riqueza					18	"	54	"	40	"	"	"	112	"
		Núm. 15.														
1901		Gonzalez Bernal, Tomás														
		Riqueza amillarada					1902	"	265	"	366	"	"	"	2533	"
		Atta.														
Ben		1.ª Una casa habitación en la														
1921-22		calle Nueva n.º 9 que linda por la dña. con otra de los her. de José Parra, izquierda el interesado y espalda con la														

f.º 7.º

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS.	CTS
		<i>Riguera anterior</i>					1.902 "	265 "	366 "	"	2.533	"
		<i>"Huertecilla" de Monsalve; es baja 2.ª al n.º 5 Rafaela Lade mas Luna de quien la adquirió por licita ante don Joaquin e Aguilar en 15 de Octubre de 1891, habiendo pagado los dños reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 12 y 17 de Mayo de dicho año. Acuerdo del Ay.º de 20 del actual</i>										
		<i>Suma</i>					1.902 "	319 "	366 "	"	2.587	"
		<i>Baja:</i>										
		<i>1.ª Una casa en la Calle Empedrada n.º 11, que vendió a Ramón Gonzalez Garcia a quien es alta 1.ª al n.º 14 de este apendice. Por expediente posesorio y acuerdo expresados</i>										
		<i>Riguera que le queda</i>					1.902 "	265 "	366 "	"	2.533	"
		<i>Núm.º 16.</i>										
<i>Nuevo</i>		<i>Gonzalez Lopez, Ramón</i>										
		<i>Al.</i>										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana		Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS
		ta.										
		1. ^a Una casa en la calle nue- va n.º 25 que linda por la dha. entrando con otra de Fran- cisco Sanchez Prieto, por la iz- quierda otra de Fran.º Oro- spesa y espaldas tierra de Juan Castaño Perea. Es baja 1.ª al n.º 5 Rafaela Badenas Luna; habiéndola adquirido por compra al Esta- do por falta de pago de contri- buciones, según cédula ante D. Joaquín Aguilar en lo de Mayo de 1903, Satisfechos los de- rechos reales en 10 Oct. de 1903. Acuerdo del Ay.º de 20 del actual										
		Total riqueza					"	60 "	"	"	"	60 "
		Num. 17.										
1888 a 89		Gonzalez, Don Cleto										
		Riqueza amillarada					1433 "	"	"	"	"	1433 "
		Alt										

f.º 8.

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS.	PTAS. CTS.	PTAS. CTS.	PTAS. CTS.		
		<i>Riqueza anterior</i>					1.433 "	"	"	"	1.433	"
		<i>ta.</i>										
		1.ª La colonia que por el predio denominado Franco ó lote 2.º de la Merisma Gallega le llevaba Don José Polera Mihura, a quien es baja 1.ª al n.º 33. Por acuerdo del Ayunt.º de 13 del actual					820 "	"	"	"	820	"
		<i>Total riqueza</i>					2.253 "	"	"	"	2.253	"
		<i>Núm.º 18.</i>										
1897-98		<i>Justiniano, Manuel L.</i>										
		<i>Riqueza amillorada</i>					1.179 "	"	"	"	1.179	"
		<i>Baja.</i>										
		1.ª Una finca en el pago 1.º sitio de los Cerros de Púls, con 54 fanegas de olivar y viña nuevos, que pasa a D.ª Maria Medina Justiniano n.º 27 alta 2.ª	2.ª y 3.ª	34	77	60	834	"	"	"	834	"
		2.ª Una suerte de tierra calma al sitio de Miraflores con										
		<i>Suma y siguen las bajas</i>					834 "	"	"	"	834	"



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		Suma anterior de bajas					834 "	"	"	"	834 "	
		quince fanegas, que pasan a la misma D.ª Maria Medina										
		Justiniano n.º 27 alta 3.ª	3.ª	9	66	00	165 "	"	"	"	165 "	
		3.ª Otra suerte de tierra calma con 10 fanegas al sitio llamado La Martinara, que pasa a dicho n.º 27 alta 4.ª	2.ª y 3.ª	6	44	00	142 "	"	"	"	142 "	
		Las tres por escritura que se expresa en el asiento de alta correspondiente y por Acuerdo del Ay.º de 13 del actual										
		Suman las bajas					1.141 "	"	"	"	1.141 "	
		Resumen										
		Importa la riqueza amillada					1.179 "	"	"	"	1.179 "	
		Idem las bajas					1.141 "	"	"	"	1.141 "	
		Riqueza que le queda					38 "	"	"	"	38 "	
		Núm.º 19.										
		Nuevo Luque Garrido, Maria										
		Alta.										
		1.ª Siete celemines y tres cuar- tos de otro, indiviso con los										

Núm. del amilla- ramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		demás que comprende una suerte de tierra en las Cerros de Pilas de 24 y 2 celemines que linda por L. con la Vereda, P. y S. Don José Ant.º Camarero y N. otra de José Guaren Rodríguez - - Es baja 1.ª al n.º 23, Fernando Luque Rosa, de quien la here- do según hijuela de partición ante D. Emilio Morales en 18 de Junio de 1901. Pagados los derechos reales en 6 de Junio de 1904, inscrita en el Registro de la propiedad en 30 de Mayo de dho. año. Acuerdo del Ayunt.º fha. 13 del actual Total riqueza	2.ª	"	41	58	13 19	"	"	"	13 19	
		Num.º 20. Luque Garrido, Francisco Riqueza amillarada Alta.					13 19	"	"	"	13 19	
1884-85		1.ª Una suerte de olivar de una fanega en las Cerros de Pilas					123 "	"	"	"	123 "	



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		Riqueza anterior					123 "	"	"	"	123 "	
		llamada Venta y Calera, linda a N. Camino de Pilas, S. Tierras de Monsalve, E. Vereda de Pilas a Po- nacación y O. D. Josefa Fernandez Es baja 1.ª al n.º 11 D. Josefa Fer- nandez Clert, de quien la adquirió según carta ante D. Joaquin de Reina de Sevilla fha. 2 julio 1904. Pagada los dhor. reales y registrada en 28 julio y 18 Oct. ultimos. Por acuerdo del Ay.º de 20 del actual	3.ª	"	64	40	30 "	"	"	"	30 "	
		2.ª Otra id. en dicho sitio y con igual cubida, llamada de la Venta, linda a N. Carreta y Venta, S. Tierras que fueron de D. Guillermo Camargo E. con las mismas tierras de Camargo y O. Viña de Albedina (D. Ignacio), y Marquis de Casa-Piera. Es baja 2.ª al n.º 11 expresado, de quien la adquirió por dha. carta y acuerdo	3.ª	"	64	40	30 "	"	"	"	30 "	
		Suma y sigue					183 "	"	"	"	183 "	

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Suma anterior					183	"	"	"	"	183	"	
	3a	Una caua-venta en el camino de Pilas, linda a el. con la carretera de Pilas, el. y O. tierras del intermedio y E. una de D. Ignacio Medina Es. baja 1.ª al n.º 35 Manuel Rodriguez Montero a quien lo compro por cédula ante D. Emilio Morales en 8 de Julio de 1904. Pagó los años reales en 19 Julio y se inscribió en el Registro de la propiedad en 12 de Agosto ult.º. Acuerdo del Ayunt.º de 13 del actual												
		Total riqueza					183	"	36	"	"	"	219	"
1892-93		Núm.º 21. Luque Garrido, Manuel Riqueza amillarada					97	"	"	"	"	97	"	
		Baja												
	1ª	Una suerte de tierra al sitio de Valle hermoso o los Barros con tres fanegas, que linda a E. con la lind. gorda, O. parte del												



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Riqueza anterior					97	"	"	"	"	"	97	"		
		Chaparral, hoy de la Sociedad "La Destiladora, S. José y S. Mar- guerita y S. Lorenzo Delago. Es alta 1.ª al n.º 37, Sociedad La Destiladora a quien la vendió por cosa, y de donde que se expresan en el asiento del alta	2.ª	1	93	20	97	"	"	"	"	"	97	"		
		Riqueza que le queda					40	"	"	"	"	"	40	"		
		Núm.º 22.														
Nuevo		Lugue Moreno, M.ª Mamula, Inés y Teresa,														
		Alta														
	1.ª	Diez y ocho celemines y un cuartillo de otro de la suerte de tierra en los cerros de Pilas que se describe al n.º 19 de este apéndice, indiviso con el resto de la finca, elol- quieren este pedazo de tierra por herencia de Fernando Lu- que Rosa a quien es baja 2.ª al n.º 23 por liquidación de par- tición ante D. Emilio el bora-														

Núm. del amilla- ramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		les fha. 18 de junio del 201. Papa dos los dños reales e inscrita en 6 de junio y 30 de Agto de 1904. Por acuerdo del Ayto de 13 del actual 2ª		"	97	94	31 06	"	"	"	31 06	
		Total riqueza					31 06	"	"	"	31 06	
1892-93		Núm. 23. Luque Rosa, Fernando Riqueza amillarada. 1ª Alta. Consignadas de menos por error de suma en el apéndice de 92-93 y se rectifica por este asiento. Acuerdo de 13 del actual.					68 "	"	"	"	68 "	
		Suma la riqueza					10 "	"	"	"	10 "	
		Baja. 1ª Siete celemines y tres cuartos de otro, de una suente de tierra en los Cerros de Pilas, que pa- san a Maria Luque Garrido n.º 19 alta 1ª según título de adquisición y acuerdo del Ayto que se expresan					78 "	"	"	"	78 "	
		2ª Diez y ocho celemines y un	2ª	"	41	58	13 19	"	"	"	13 19	



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		Suma anterior de bajas					13 19	"	"	"	13 19	
		Cuartillo de otro, de la misma finca, que pasan a M. ^a Ma- muela, Inés y Teresa Luque Moreno n.º 22, alta 1. ^a donde se describe, así como el título de adquisición y acuerdo del Ay. ^{to}	2. ^a	"	97	94	31 06	"	"	"	31 06	
		3. ^a Una suerte de tierra con 3 fa- negas y 2 celom. en los Cerros de Pilas; que pasa a José Suarez Rodriguez n.º 39, alta 1. ^a donde se describe, por extra y acuerdo que se expresión en dicho número	3. ^a	2	03	06	33 75	"	"	"	33 75	
		Suman las bajas					78 "	"	"	"	78 "	
		Idem la riqueza anterior					78 "	"	"	"	78 "	
		Queda eliminado					" "	"	"	"	" "	
		Núm.º 24.										
1903		Manfredi Garcia Manuel										
		Riqueza amillarada					27 50	"	"	"	27 50	
		Baja										
		1. ^a Una suerte de tierra al sitio										

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Riqueza anterior del Pujo con 2 fanegas y seis celemines, por venta a Juan Oropesa Gomez n.º 30 alta 1.ª de este apéndice donde se describe	3.ª	1	60	97	27	50	/	"	"	"	"	"	27	50
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Nuevo		Núm.º 25. Marques Millan Francisco Alta.														
		1.ª Una Casa-Chora en la calle Camarón n.º 6, que linda por la derecha entrando con otra de Jose Beltran e Aranda, e izquierda la de her. de Ma- tias Gonzalez; por compra a Manuela Medina Rivera, a quien es baja 1.ª al n.º 26, ex- pediente posesorio de 13 Abril ult. Pagados los dhs. reales y anotado en el Registro de 1.ª de 13 del Actual														
		Total riqueza					"	"	24	"	"	"	"	"	24	"



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS.
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
1883-84		<u>Núm. 26.</u> <u>Medina Rivera, Manuela</u> <u>Riquiza Amillarada</u> <u>Baja.</u> 1.ª Una casa chora en la calle Camarón n.º 6. que vendió a Fran.º Márquez Millán a quien es alta 1.ª al n.º 25 de este apéndice por exp.ª y cau- do que se expresan <u>Queda eliminada</u>								24					24	
		<u>Núm. 27.</u> <u>Medina Justino, María</u> <u>Alta.</u> 1.ª Una suerte de tierra sujeta de jarrota al sitio de los Corros de Pilas, con 12 fanegas, que lin- da a N. olivar de D. Manuel Jus- tiniano, hoy de la interesada, al S. Camino de Pilas, E. Camino de Huevar y O. olivar de Ba- nagan. La compró a dona														

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS.	CTS
		Josefa Álvarez Fernandez que la heredó de D. ^{na} Josefa Fernandez Clero a quien es baja 3. ^a al n.º 11 de este apéndice. Segun esora ante D. Joaquin de Reina, de Sevilla, en 2 Sept. 1904. D.ºs. oca les e inmerita en el Registro de la propiedad en 26 Sept. y 8 de Octubre de dho. año. Acuerdo del Ay.º de 13 del actual -		2.º y 3.º	7	72	80	164	"	"	164	"
		2.ª Una finca en el pago 1.º Surto de los Cerros de Cillas con 54 fanegas, de vinya de 6 años y olivar de 10 y de 6 años, linda a est. Jarroal de Clotilde Alvares y Damian Beceril, S. con la intere. sada y Clotilde Alvares, E. dicha Clotilde Alvares y O. e Antonio Bayo y otros de baja 1.ª al n.º 18. Manuel L. Antuniano		2.º y 3.º	34	77	60	834	"	"	834	"
		3.ª Una suerte de tierra con 15 fanegas					998	"	"	"	998	"
		Suma y sigue										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<i>Suma anterior</i>					998	"	"	"	"	"	"	998	"	
		<i>negas al sitio de Miraflores, que linda a S. Felipe Vallada- res y otras, S. la Carretera, E y O. D. José Monsalve. Es baja 3.^a al n.º 18 D. Manuel L. Justiniano</i>	<i>3.^a</i>	9	66	00	165	"	"	"	"	"	"	165	"	
		<i>4.^a Otra suerte de tierra con 10 fa- negas al sitio de la Martinara, que linda a S. otras de Monsal- ve y de Barragan, S. otras de Fran.º Quintero, E. la vereda y O. Camino de la Cinta. Es baja 3.^a a dicho n.º 18 D. Ma- nuel L. Justiniano</i>	<i>2.^a y 3.^a</i>	6	44	00	142	"	"	"	"	"	"	142	"	
		<i>Las tres últimas fincas las adquirió por compra a Doña Marilde de Vera y Rojas por es- critura ante D. Eufonso Calderón en 16 de Dec. 1896 D. H. Reales e inscrita en el Registro en 9 y 25 Febrero 1897. Por acuerdo del Ay.º de 13 del actual</i>														
		<i>Total riqueza</i>					1.305	"	"	"	"	"	"	1.305	"	

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
1905		<u>Núm.º 28.</u> <u>Morales Navarro Emilia</u> <u>Riqueza amillarada</u> <u>Baja.</u> 1.ª Una suerte de tierra calma nombrada "D.ª Mariana" al sitio rincón del Cubo, con 3 fanegas, que vendió a Eu- sebio Pérez Ballastero a quien es alta 1.ª al n.º 32 por uori- tura y acuerdo que se expresan 1.ª y 2.ª <u>Rigüera que le queda</u>					614 "	155 "	150 "	"	919 "	
				1	93	17	145 50	"	"	"	145 50	
							468 50	155 "	150 "	"	773 50	
Nuevo		<u>Núm.º 29.</u> <u>Mora Marin Ramón de Pinacaron.</u> <u>Alta.</u> 1.ª Una suerte de tierra calma al sitio Rincón del Marzaga- lejo con 9 fanegas; linda por N.º y L. dehua de Castilleja de Talham, O. Olivar de la Condesa de Cua Ga- lindo y L. tierras de her.ª de D.ª Josefa Ramos Cabrera; por										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		
		compra a D. Fran. Ramos Para segun esera. ante Don Jaquin Aguilar en 1 de Julio de 1902 Pagados los dhs. reales e inscrita en el Registro de la pro- piedad en 27 de Julio de 1902. Es baja 1.ª al n.º 34 por Acuerdo del Ayto. de 20 del actual	3.ª	5	79	60	99	"	"	"	"	"	"	"	99	"
		Total riqueza					99	"	"	"	"	"	"	"	99	"
1892-93		<u>Núm.º 30.</u> Drogesa Gomez Juan Riqueza amillarada <u>Altos.</u> 1.ª Una suerte de tierra al sitio del Pujo con 2 f.ª y 6 celems. Lin- da al. carretera de Sevilla, 1.ª tie- rras de Manuel Beltran al P. otras de Carmen Bacra y L. otras de Alonso Diaz. Es ba- ja 1.ª al n.º 24 Manuel Man- fredi Garcia, de quien la adquirio segun esera. ante					"		30	"	"	"	"	"	30	"

f.º 13.

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS.	CTS
		Riqueza anterior el Notario D. Emilio elborales en 12 de Septe. de 1903. Pagados los dños. reales en 12 Octe. 1903 y regis- trada en el de la propiedad. Acuerdo del Ay.º de 20 del actual.	3.ª	1	60	97	27 50	30 "	"	"	27 50	57 50
		Total riqueza					27 50	30 "	"	"		
1898 a 99 y 1901		Núm.º 31 Pelayo Lara Lorenzo										
		Riqueza amillarada					163 "	"	"	"	163 "	
		Altas										
		1.ª Una fanega y 4 celemines de tie- rra calma al sitio Valle her- moso o los Barras, linda a L. con la Linde gorda, P. tierra que con esta formaba una suerte de tres fanegas, de la Sociedad La Des- tiladora, el interesado y el Sr. Blancher el Parquer. Es baja 1.ª a la Sociedad "La Destiladora" al n.º 37 de este apéndice, segun escritura de permuta fecha										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
		Riqueza anterior					163	"	"	"	"	"	"	"	163	"
		24 de Julio de 1902, pagados los derechos reales y registrada en 30 de Marzo y 14 de Agosto de 1904 Acuerdo del Ay. ^{to} de 13 del actual	2. ^a	"	85	86	25	33	"	"	"	"	"	"	25	33
		Suma					188	33	"	"	"	"	"	"	188	33
		<u>Baja.</u>														
		1. ^a Una fanega y cuatro celemines de tierra calma, segregada de una suerte de dos fanegas en Valle hermoso. Es alta 2. ^a al n. ^o 37 Sociedad "La Dentiladora" con quien la ha permutado por la parte de tierra ante- riormente deslindada, segun escra y acuerdo expresados	2. ^a	"	85	86	25	33	"	"	"	"	"	"	25	33
		Riqueza que queda					163	"	"	"	"	"	"	"	163	"
		<u>Núm.^o 32</u>														
1905		Perea Ballester, Eusebio														
		Riqueza amillorada					403	85	22	"	14	"	"	"	439	85
		<u>Alta</u>														
		1. ^a Una suerte de tierra calma														

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
		Riqueza anterior al sitio Rincon del Cubo, nombrada D.ª Mariana, con tres fanegas; linda a D. José Moncalve, P. arroyo del Alcarayon a N. tierras de la Taberna y S. otras del Marquis de la Oliva. Es baja 1.ª al n.º 28 Emilia Morales Navarro a quien la compró según se era. ante D. Joaquín Aguilar en 7 Feb.º 1905 pagados los años reales en dicho día e inscrita en 27 de dicho mes y año. Acuerdo del Ayunt.º de 20 del actual 1.ª g.ª		1	93	17	402 85	22 "	14 "	"	439 85	
		Total riqueza					145 50	"	"	"	145 50	
							549 35	22 "	14 "	"	585 35	
1899-900		Num.º 33. Polera Mihura, José					4.260 "	"	"	820 "	5.080 "	
		Riqueza amillarada										
		Baja										
		1.ª La colonia que por el predio denominado Grande ó lote										
		2.ª de la Marisma Sallega le										



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS
		<i>Riqueza anterior</i>					4.260 "	"	"	820 "	5080 "
		<i>Llevaba a Don Cleto Gonzalez a quien es alta 1.ª al m. mere 17 de este apéndice por pasar a la propiedad, según acuerdo de 13 del actual</i>					"	"	"	820 p	820 "
		<i>Riqueza que queda</i>					4.260 "	"	"	" "	4.260 "
		<i>Núm. 34.</i>									
1903		<i>Ramos Parra, Francisco</i>									
		<i>Riqueza amillarada</i>					99 "	"	"	"	99 "
		<i>Baja</i>									
		<i>1.ª Una suerte de tierra calma al sitio Rincón del Marraga- lejo con 9 fanegas, que pasa a Ramon elobra aldim n.º 29 alta 1.ª según esera y acuerdo que se citan</i>	3.ª	5	99	60	99 /	"	"	"	99 "
		<i>Queda eliminado</i>					"	"	"	"	"
		<i>Núm. 35.</i>									
1899-900		<i>Rodriguez Montero, Manuel</i>									
		<i>Riqueza amillarada</i>					"	36 "	"	"	36 "
		<i>Ba-</i>									

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas	Areas	Centiárea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		
		<i>Núm. 37.</i>														
	<i>Nuevo</i>	<i>Sociedad "La Destiladora"</i>														
		<i>Alta</i>														
		<i>1.ª Una suerte de tierra en Valle-hermoso ó los Barros, con tres fanegas, linda a L. la hinde gorda, R. parte del Chaparral, de esta Sociedad, S. José S. Marques y S. tierra que fue de Lorenzo Pelayo hoy de esta Sociedad. Es baja 1.ª al n.º 21 Manuel Luque Jarro de quien la adquirió por escritura ante D. Emilio Morales fha. 24 de Julio de 1903. Pagados los años reales en 30 de Mayo e inscrita en 1.º Agosto 1904. Por acuerdo del Ayunt.º fecha 13 del actual</i>	<i>2.ª</i>	<i>1</i>	<i>93</i>	<i>20</i>	<i>57</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>57</i>	<i>"</i>
		<i>2.ª Una fanega y cuatro celemines de tierra calma, parte de una suerte en Valle-hermoso, linda a S. tierra de Manuel Martín Jorón, S. con la finca an-</i>														

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia		
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS
		<i>Riquenza anterior</i>					57 "	"	"	"	57 "	
		<i>terior, de esta Sociedad, L. con el resto de la finca de que formaba parte y P. parte del Chaparral o Nabaina, de dicha Sociedad. Es baja 1.ª al n.º 31 Lorenzo Pelayo Lara de quien la adquirió en permuta por otra parte equivalente de la finca anterior, segun ciera y acuerdo que en dicho n.º 31 se expresan</i>	2.ª	"	85	86	25 33	"	"	"	25 33	
		<i>Suma</i>					82 33	"	"	"	82 33	
		<i>Baja</i>										
		<i>1.ª Una fanega y cuatro celemines segregados de la finca que se describe en el alta 1.ª de este contribuyente, por permuta con la parte igual y anteriormente deslindada. Es alta 1.ª al n.º 31 Lorenzo Pelayo, segun ciera y acuerdo expresados.</i>	2.ª	"	85	86	25 33	"	"	"	25 33	
		<i>Riquenza que le queda</i>					57 "	"	"	"	57 "	



Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
1901		<u>Núm.º 38.</u> <u>Solis Rodriguez Cristobal</u> <u>Riqueza amillarada</u> <u>Baja</u> 1.ª Una suerte de tierra en los labrados, llamada Dominguito, con 1 f.º y 7 celemines que pasa a Cristobal Diaz Espinar in- mero 10 alta 1.ª segun escritu- ra y acuerdo expresados - 2.ª														
		<u>Queda eliminado</u>		1	01	96	69	"	"	"	"	"	"	"	69	"
							"	"	"	"	"	"	"	"	0	"
1892-93		<u>Núm.º 39.</u> <u>Suarez Rodriguez, José</u> <u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta.</u> 1.ª Una suerte de tierra con tres fanegas y dos celemines al sitio Cerro de Pías, que linda a el con la Carretera, el her. de Fer- nando Luque, E. el interesado y C. tierras que fueron de don Guillermo Camargo. Adqui-														
							34	"	"	"	"	"	"	"	34	"

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectáreas	Areas	Centiárea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS.	CTS
		Riqueza anterior rio esta finca por herencia de Fernando Luque Rosa a quien es baja 3.ª al n.º 23 de este apendice; según escri- tura ante D. Emilio Alcorales dha. 18 Julio de 1901; pagados los dños. reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 6 de Junio y 30 de Agosto del 1904. Acuerdo del Ayto. de 13 del actual 3.ª					34 "	"	"	"	34 "	
		Total riqueza		2	03	06	33 75	"	"	"	33 75	
		Num. 210.					67 75	"	"	"	67 75	
1.905		Varios vecinos de Villamanrique										
		Riqueza amillarada					1434 78	"	"	"	1434 78	
		Alto.										
		1.ª La colonia que por un pedazo de tierra al sitio de los Regilares le llevaba D. Fernando Wadmona a quien es baja 1.ª al n.º 41 de es- te apendice. Acuerdo de 13 del actual					83 "	"	"	"	83 "	
		Total riqueza					1517 78	"	"	"	1517 78	

Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS. CTS	PTAS. CTS
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS		
1870		<u>Num. 41.</u> <u>Wardmond, Fernando</u> <u>Riguera amillarada</u> <u>Baja.</u> 1.ª La colonia que le llevaba a varios vecinos de Villa- manrique a quien es alta 1.ª al n.º 40 de este apéndice, por acuerdo que se expresa <u>Riguera que le queda</u>				217 "	"	"	"	83 "	300 "	
		<u>Num. 42.</u> <u>Zanoletty Soler, Manuel</u> <u>Riguera amillarada</u> <u>Baja.</u> 1.ª Una casa en la Calle Pozo n.º 4 que pasa al n.º 7 alta 1.ª Nicolás Camargo Córdoba 2.ª Otra id en dicha calle n.º 6 que pasa al n.º 9 alta 1.ª Juan Cuata Limon. Ambas por acuerdo expreso <u>Suman las bajas</u> <u>Riguera que le queda</u>				437 78	48 "	72 "	"	557 78		
1903						"	24 "	"	"	24 "		
						"	24 "	"	"	24 "		
						"	48 "	"	"	48 "		
						437 78	"	72 "	"	509 78		

La Junta

Prencial, da' por terminada esta primera parte de estudio al amillaramiento de la riqueza contributiva, única en que ha habido alteraciones, y la firma en Almalcazar a veinte y siete de Mayo de mil novecientos cinco.



Francisco Ribera

Antonio Gomez

Gerardo Herrera

José Jimenez

Diego Rubio

Santiago Gomez

Ante Benigno

Acuerdos = Examina el anterior apendice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa en los tres conceptos de rústico, pecuario y urbano, formado con arreglo a las disposiciones vigentes y en un todo conforme con los acuerdos disponiendo se lleven a efecto las altas y bajas que en el aparecen practicadas; el Ayuntamiento acuerda prestarse su aprobacion y que se exponga al público durante la primera quincena de junio proximo para que pueda ser examinado por los contribuyentes, admitiéndose las reclamaciones que presenten; insistiendo la Corporacion en la peticion de que sea resuelta por la superioridad la reclamacion que se tiene pendiente sobre baja de riqueza por los montes públicos exceptuados de la renta y del pago de contribucion.

Almalcazar a veinte y nueve de Mayo de mil

novecientos y cinco
El Ayuntamiento



Francisco Ribera

José Jimenez

José Castaño

Juan Antonio Barco

Manuel Calera

Policiano Caraballo

Luzardo Garcia

Antonio Benquerena

Diligencias = En el mismo día se fijaron en los sitios públicos de esta localidad los edictos que se ordenan en el acuerdo anterior exponiendo por los primeros quince días de junio al examen de los contribuyentes el anterior apéndice, remitiéndose un ejemplar con este fin para inserción en el Boletín Oficial, todo lo que acredita por la presente en Aznalcázar a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco =
Juicio = cumplido = vale

Ant^o Benquerena

Decreto = No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal contra el apéndice al padrón anterior formado para el repartimiento de la Contribución de mil novecientos seis, a pesar de haber sido anunciada su exposición al público y de haber sido examinada por cuantas personas lo han deseado, remítase con un

Copia, resumen de riqueza, de la segunda y tercera parte y demás documentos
previstos, al Sr. Mayor de Hacienda para su superior aprobación si le me-
reciere. Lo mando y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Rivera Montero en
Aznalcázar a diez y siete de junio de mil novecientos cinco =
El Alcalde ad.



Juan Marcos

El Secretario.
Ant^o Bengachea



Don Antonio Bengachea y Roman Secretario del Ayuntamiento de esta villa,
Certifico: Que todas las particiones de dominios de fincas rústicas y urbanas compren-
didas en el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución
territorial de mil novecientos seis, han satisfecho el impuesto de los derechos rea-
les. Y para que conste expido la presente librada por el Sr. Alcalde
en Aznalcázar a diez y siete de junio de mil novecientos cinco =
v. o. p. o.



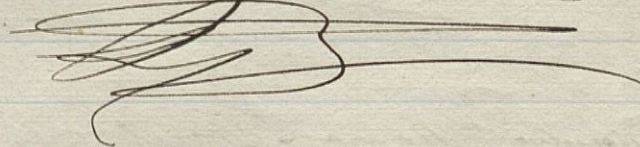
El Alcalde ad.
Juan Marcos

Ant^o Bengachea

Diligencia Confeccionada y terminada en todos sus puntos los apéndices de la riqueza rústica

ties pecuaria y urbana, (de la reguera) contributiva y exenta perpetua y
temporalmente, con los ramos respectivos y relacion homina
al attas y bajos en la forma que esta prevenida, se venis
te con la copia correspondiente al Sr. Admor e Hacienda
de la provincia para su superior aproba
cion y certificacion =

Bengalier



Relacion nominal de los ataz bajos ocurridos por cada concepto de rustico pecuario y urbano apendicados para la contribucion territorial de 1906.

N.º	Nombres de los Contribuyentes.	Riqueza por que viene en tribuyendo.			Importe total del ataz.			Importe total de la baja			Líquido a contribuir en 1906		
		Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano
orden		Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/	Peset. º/
1	Alberti Brunet, José	"	104 "	"	"	26 "	"	"	"	"	"	130 "	"
2	Abello Barragan, José	"	"	"	117 "	"	"	"	"	"	117 "	"	"
3	Abello Gomez, José	5 58	62 "	"	"	"	"	"	40 "	"	5 58	22 "	"
4	Abello Hernandez, Juan	117 "	"	"	"	"	"	117 "	"	"	"	"	"
5	Adenas Luna Rafaela	"	"	114 "	"	"	"	"	"	114 "	"	"	"
6	Camargo Abadia Guillermo	797 "	58 "	375 "	"	43 "	45 "	"	"	"	797 "	101 "	420 "
7	Camargo Cordoba Rosario	"	"	"	"	"	24 "	"	"	"	"	"	24 "
8	Camino Hermanos, Basilio	12.419 "	"	644 73	"	"	"	"	"	45 "	12.419 "	"	599 73
9	Cuesta Limon, Juan	"	6 "	52 "	"	"	24 "	"	"	"	"	6 "	76 "
10	Diaz Espinar, Cristobal	"	"	"	69 "	"	"	"	"	"	69 "	"	"
11	Fernandez Clert, Josefa	559 "	"	"	"	"	"	224 "	"	"	335 "	"	"
12	Garcia Piedra, Domingos	246 "	"	"	"	80 "	"	"	"	"	246 "	80 "	"
13	Gomez Abello Francisco	65 50	"	82 "	"	60 "	"	"	"	"	65 50	60 "	82 "
14	Gonzalez Garcia, Ramon	18 "	40 "	"	"	"	54 "	"	"	"	18 "	40 "	54 "
15	Gonzalez Bernal, Tomas	1.902 "	366	265 "	"	"	54 "	"	"	54 "	1.902 "	366	265 "
16	Gonzalez Lopez, Ramon	"	"	"	"	"	60 "	"	"	"	"	"	60 "
17	Gonzalez, Cleto	1.438 "	"	"	820 "	"	"	"	"	"	2.258 "	"	"
18	Jutoriano, Manuel L.	1.179 "	"	"	"	"	"	1.141 "	"	"	38 "	"	"
19	Lague Garrido Mario	"	"	"	13 19	"	"	"	"	"	13 19	"	"
	Suma y sigue				1019 19	209 "	261 "	1.482 "	40 "	213 "			

No	Nombres de las Contribuyentes	Riqueza por q viene contribuyendo			Importe total del alta			Importe total de la baja			Líquido a contribuir		
		Rústicos	Pecuarios	Urbanos	Rústicos	Pecuarios	Urbanos	Rústicos	Pecuarios	Urbanos	Rústicos	Pecuarios	Urbanos
		P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.	P.º C.
	Suma anterior				1019 19	209 "	261 "	1482 "	40 "	213 "			
20	Lugue Garrido, Francisco	123 "	"	"	60 "	"	36 "	"	"	"	183 "	"	36 "
21	Lugue Garrido, Manuel	97 "	"	"	"	"	"	57 "	"	"	40 "	"	"
22	Lugue Moreno, M.º Manuel	"	"	"	31 06	"	"	"	"	"	31 06	"	"
23	Lugue Rosa, Fernando	68 "	"	"	10 "	"	"	78 "	"	"	"	"	"
24	Manfredi Garcia Manuel	27 50	"	"	"	"	"	27 50	"	"	"	"	"
25	Marquez Millan Francisco	"	"	"	"	"	24 "	"	"	"	"	"	24 "
26	Medina Rivera, Manuela	"	"	24 "	"	"	"	"	"	24 "	"	"	"
27	Medina Tuteniano, Maria	"	"	"	1305 "	"	"	"	"	"	1305 "	"	"
28	Morales Navarro, Emilia	614 "	150 "	155 "	"	"	"	145 50	"	"	468 50	150 "	155 "
29	Mora Marin, Ramon	"	"	"	99 "	"	"	"	"	"	99 "	"	"
30	Oropesa Gomez, Juan	"	"	30 "	27 50	"	"	"	"	"	27 50	"	30 "
31	Pelayo Lara, Lorenzo	163 "	"	"	25 33	"	"	25 33	"	"	163 "	"	"
32	Perea Ballester, Eusebio	403 85	14 "	22 "	145 50	"	"	"	"	"	549 35	14 "	22 "
33	Polera Mihura, Jose	5080 "	"	"	"	"	"	820 "	"	"	4260 "	"	"
34	Ramas Parra, Francisco	99 "	"	"	"	"	"	99 "	"	"	"	"	"
35	Rodriguez Montero, Manuel	"	"	36 "	"	"	"	"	"	36 "	"	"	"
36	Sanchez del Campo, Jose	4401 "	172 50	449 "	"	"	13 50	"	"	"	4401 "	172 50	462 50
37	Sociedad La Destiladora	"	"	"	82 33	"	"	25 33	"	"	57 "	"	"
38	Solis Rodriguez Cristobal	69 "	"	"	"	"	"	69 "	"	"	"	"	"
39	Suarez Rodriguez Jose	34 "	"	"	33 75	"	"	"	"	"	67 75	"	"
40	Varios vecinos de Villamanrique	1434 78	"	"	83 "	"	"	"	"	"	1517 78	"	"
41	Wadmond, Fernando	300 "	"	"	"	"	"	83 "	"	"	217 "	"	"
42	Zanobetty Soler, Manuel	437 78	72 "	48 "	"	"	"	"	"	48 "	437 78	72 "	"
Suman las altas y bajas -					2921 66	209 "	334 50	2911 66	40 "	321 "			

Sumen.



f. 23.

	<u>Urbana</u>		<u>Rústica</u>		<u>Peñaria</u>		<u>Total</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>
Riqueza del distrito en 1905 -	23.431	45	232.280	15	10.623	50	266.335	10
Altas para 1906 -	334	50	2.921	66	209	"	3.465	16
Suma -	23.765	95	235.201	81	10.832	50	269.800	26
Bajas -	321	"	2.911	66	40	"	3.272	66
Quedan para 1906 -	23.444	95	232.290	15	10.792	50	266.527	60



Anunciar a 31 de Mayo de 1905 -
El Alcalde act.

Juan Marcelo

El Secretario.

Ante Don Juan



T

Nº

6

RESUMEN de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

IMP. SEVILLANA. FERNAN GABALLERO 3. SEVILLA.

RIQUEZA RÚSTICA

Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiáreas	
	<u>Regadio</u>					
	Huertas hortícolas y legumbres con árboles y agua de pie	1ª	—	71	34	297 92
	Id id con agua de noria	1ª	1	40	68	276 —
	Id id con id de id	2ª	—	15	33	120 —
	Otros frutales con agua de pie	—	—	73	33	81 18
	<u>Total regadio</u>	—	2	158	68	775 10
	<u>Secano</u>					
	Cereales y semillas siembra anual	1ª	142	32	22	13632 50
		2ª	431	28	87	28987 80
		3ª	202	11	97	78276 1
	<u>Suma</u>	—	775	70	26	50468 91
	Treno de año y verde	1ª	185	46	47	10612 78
		2ª	792	97	12	25378 49
		3ª	879	37	54	16278 13
	<u>Suma</u>	—	1859	81	12	52270 40
	Uva para vino y verdeo	1ª	8	89	92	992 —
		2ª	32	70	39	2206 80
		3ª	26	26	66	1074 38
	<u>Suma</u>	—	67	86	97	4273 18
	Olivar	1ª	22	10	57	2944 10
		2ª	127	21	94	11029 50
		3ª	139	42	67	7046 38
	<u>Suma</u>	—	288	73	18	21020 38
	Otros frutales	1ª	—	59	44	4 80
		2ª	4	81	46	379 69
		3ª	10	17	22	501 67
	<u>Suma</u>	—	15	57	12	886 16



Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible. Pesetas.
			Hectáreas	Áreas	Centiárea	
	<i>Dehesas de pastos q^d durante todo el año</i>	1 ^a	133	74	—	900
		2 ^a	216	95	60	1169
		3 ^a	82	62	16	378
	<i>Suma</i>		431	31	76	2447
	<i>h. de seis meses de aprovechamiento</i>	1 ^a	4000	94	21	18856
		2 ^a	8042	87	98	26296
		3 ^a	17212	23	30	6021
	<i>Suma</i>		29264	05	49	51174
	<i>Arborescentes</i>	1 ^a	—	2	57	63
		2 ^a	—	63	60	154
		3 ^a	—	2	97	25
	<i>Suma</i>		—	70	14	243
	<i>Monte alto, encinar</i>	1 ^a	25	44	72	2394
		2 ^a	161	67	68	7344
		3 ^a	64	78	96	1744
	<i>Suma</i>		251	91	36	11482
	<i>Monte alto, pinar</i>	1 ^a	240	73	20	17819
		2 ^a	263	99	80	1537
		3 ^a	291	49	—	12863
	<i>Suma</i>		794	22	—	32221
	<i>Arboles sueltos</i>					
	<i>Olivos</i>	4 ^a	165	81	11	4261
	<i>Frutales</i>	4 ^a	28	26	25	215
	<i>Suma</i>		193	11	36	4617
	<i>Total riqueza rústica</i>					232290

RIQUEZA URBANA

Número de edificios	CLASES	SUPERFICIES		Líquido imponible. Pesetas.
		Áreas	Centiárea	
382	<i>Destinados a habitación dentro del casco de la población</i>	10.158	50	20151
19	<i>h. en el campo y molinos de aceite y maquina hidráulicas</i>	3293	48	3293
	<i>Totales</i>			23444



GANADERÍA

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS LOS GANADOS	Clases de los mismos	NÚMERO de cabezas	Líquido imponible — Pesetas.
<i>Ala labor</i>	<i>Vacuno</i>	<i>73</i>	<i>1.825</i>
	<i>Caballar</i>	<i>25</i>	<i>910</i>
	<i>Mular</i>	<i>20</i>	<i>580</i>
	<i>Asnal</i>	<i>38</i>	<i>532</i>
<i>Ala frangería</i>	<i>Vacuno</i>	<i>260</i>	<i>5.200</i>
	<i>Caballar</i>	<i>37</i>	<i>814</i>
	<i>Cabrio y lino</i>	<i>667</i>	<i>703 50</i>
	<i>Corral</i>	<i>38</i>	<i>228</i>
<i>Total</i>			<i>10.792 50</i>

RESÚMEN GENERAL

CONCEPTOS	Núm. de contribuyentes.	Núm. de fincas rústicas.	SUPERFICIES			Núm. de edificios.	SUPERFICIES		Número de cabezas de ganado	Clase de la riqueza	Líquido imponible — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiárea		Areas	Centiárea			
ALTAS...										Rústica...	
										Urbana...	
										Pecuaría...	
										TOTAL.	
BAJAS...										Rústica...	
										Urbana...	
										Pecuaría...	
										TOTAL.	

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA JUNTA PERICIAL, *act.*

á *21* de *Mayo* de *1908*
EL SECRETARIO,

Juan Marcel

Ant. Murguier

Distrito Municipal de Aznalcázar

Segunda parte

RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año de 1906.

del próximo año de 1906.

100. Sevilla. Fernan Caballero, 3. Sevilla.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría Urbana	Colonia PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS
En esta parte de amillaramiento no resulta inscrita finca de ninguna clase, ni para dicho año se han acordado inclusiones. Aznalcázar a 30 de Mayo de 1908. El Alcalde ayto Juan Morales El Secretario. Antonio Benítez												



[illegible]

Distrito Municipal de Amalcaraz

Tercera parte

RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año de 1906.

del próximo año de 1906.

1.ª Sección. 1.ª Subsección. 1.ª Sección. 1.ª Subsección

Núm. del amilla- ramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR					TOTAL	
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría Urbana	Colonia PTAS. CTS		PTAS. CTS	PTAS. CTS
		Urbana											
		Ira Iglesia parroquial		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Impulso de la Parroquia		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Hu de la Encarnación		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Casa Rectoral		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Casa Consistorial		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Casa pauevas del punto		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Metatono público		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Escuela de niñas		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Cementerio municipal		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Aznalcázar 30 de Mayo 1908 El Alcalde a.º, Juan Marcelo El Secretario Ante D.º D.º											

f. 28.

TÉRMINO MUNICIPAL DE *Azualeman*

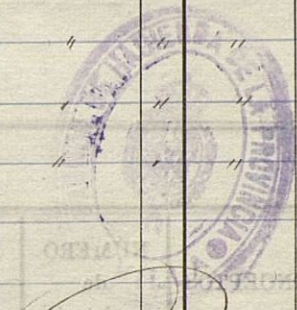
Año de 18

RESUMEN de la tercera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

FINCAS RUSTICAS

NÚMEROS de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	CALIDADES de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			VALOR CAPITAL — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. — Pesetas.	
			Hectárs.	Areas.	Centiárs.			
1.	Un monte publico nombrado Dehesa Nueva sembrado de pinos perteneciente a los propios de esta Villa	3 ^a	220	24	40	"	"	"
2.	Otro idm nombrado Charenas destinado a pinos de igual pertenencia	3 ^a	499	34	90	"	"	"
3.	Otro idm nombrado Cañada Honda de igual plantio y pertenencia	3 ^a	386	12	60	"	"	"
4.	Otro idm llamado Trece- intas de la misma pro- duccion y propiedad	3 ^a	166	79	20	"	"	"
Total			1242	84	20			

NÚMEROS de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	CALIDADES de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			VALOR CAPITAL — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. — Pesetas.	FINCAS URBANAS							
			Hectárs.	Áreas.	Centiárs.			NÚMERO de edificios.	CLASES	EXTENSIÓN SUPERFICIAL		VALOR CAPITAL — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones. — Pesetas.		
										Áreas.	Centiáreas				
								1	La Iglesia Parroquial	"	"	"	"	"	"
								2	Ermita de San padre Jesus	"	"	"	"	"	"
								3	Ermita de la Encarnacion	"	"	"	"	"	"
								4	Casa Rectoral	"	"	"	"	"	"
								5	Casa Consistorial	"	"	"	"	"	"
								6	Casa Panera	"	"	"	"	"	"
								7	Pto. Matadero publico	"	"	"	"	"	"
								8	Pto Escuela de niños	"	"	"	"	"	"
								9	Cementerio municipal	"	"	"	"	"	"



GANADERIA

CLASES DE LOS GANADOS Y USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS	NÚMERO de cabezas.
<i>Indicador</i>	

RESUMEN GENERAL

CONCEPTOS	NÚMERO de propietarios.	NÚMERO de fincas.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL		CLASE DE LA RIQUEZA	VALOR CAPITAL		IMPORTE de las pensiones.	
			Hectárs.	Centiárs.		Pesetas.		Pesetas.	
ALTAS					Rústica..... Urbana..... Pecuaría..... TOTAL.....				
BAJAS					Rústica..... Urbana..... Pecuaría..... TOTAL.....				

DEMOSTRACIÓN	RÚSTICA Pesetas.	URBANA Pesetas.	PECUARIA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Riqueza con que contribuye este pueblo en el ejercicio actual.....				
Importan las altas de este apéndice.....				
Sumas.....				
Importan las bajas de este apéndice.....				
Riqueza contributiva para el próximo ejercicio de 18				

El ALCALDE, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA JUNTA PERICIAL, a

El SECRETARIO,

Don Marcelo

Ante D. D. D. D.

Provincia de Sevilla

Pueblo de Azuquecar

Cartilla de evaluacion o sea cuenta de productos y gastos de las tierras de regadio y secano que se conocen en este termino jurisdiccional segun sus respectivas calidades y cultivos comprensiva ademas de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo y de fincas urbanas.

Rustico

Clases y cultivos a que estan destinadas.	Clase	Producto		Maja		Liquido	
		Pintas	cent.	Pent.	cent.	Pintas	cent.
Hortalizas y legumbre regadio de pie	1ª	991	"	767	"	224	"
	2ª	868	80	696	80	172	"
	3ª	724	"	620	"	104	"
Arboles frutales.	1ª	312	"	66	"	246	"
	2ª	282	"	58	"	224	"
	3ª	177	"	51	"	126	"
Hortaliza y legumbre regadio por noria	1ª	994	"	853	"	141	"
	2ª	868	80	772	80	96	"
	3ª	724	"	662	"	62	"
Cereales anuales.	1ª	173	33	116	33	57	"
	2ª	140	08	100	08	40	"
	3ª	106	84	83	84	23	"
Iden año y ver	1ª	94	22	60	22	34	"
	2ª	72	38	53	38	19	"
	3ª	56	55	48	55	11	"
Viñas	1ª	164	28	80	28	84	"
	2ª	137	68	71	68	66	"
	3ª	98	80	62	80	36	"
Frutales.	1ª	142	80	82	80	60	"
	2ª	117	"	74	"	43	"
	3ª	93	"	68	"	25	"
Olivar	1ª	163	54	88	54	75	"
	2ª	128	80	71	80	57	"
	3ª	88	06	58	06	30	"

Clases de cultivos.

	Clases	Producto		Pajas		Líquida	
		Centas	lib.	Cent.	lib.	Cent.	lib.
Encinar	1 ^a	20	"	42	"	28	"
	2 ^a	58	75	31	75	27	"
	3 ^a	26	80	20	80	16	"
Acebuchar	1 ^a	22	"	14	"	16	"
	2 ^a	25	80	13	80	12	"
	3 ^a	19	"	11	"	8	"
Mimbral	1 ^a	140	"	14	"	126	"
	2 ^a	110	"	12	"	98	"
	3 ^a	70	"	10	"	60	"
Alameda	1 ^a	144	110	9	110	28	"
	2 ^a	23	"	9	"	24	"
	3 ^a	26	110	8	110	18	"
Monte bajo	1 ^a	8	"	1	"	4	"
	2 ^a	11	"	1	"	3	"
	3 ^a	3	"	1	"	2	"
Pastos	1 ^a	2	25	"	25	2	"
	2 ^a	1	75	"	25	1	80
	3 ^a	"	75	"	25	"	80
Terrenos de Marisma	1 ^a	8	"	"	80	4	80
	2 ^a	2	80	"	80	3	"
	3 ^a	"	75	"	80	"	25

La medida agraria que se usa en este pueblo es la fanega

La fanega de olivar tiene sesenta pies.

UrbanaDentro del caso de la poblacion

Destinadas a viviendas.

	Clase	Producto		Baja		Liquido	
		Cent'	Cent'	Cent'	Cent'	Cent'	Cent'
160	1ª	500	"	125	"	375	"
	2ª	300	"	75	"	225	"
	3ª	150	"	37	50	112	50
	4ª	80	"	20	"	60	"
40	5ª	50	"	12	50	37	50
	6ª	20	"	5	"	15	"

Destinadas a industrias.

Molinos aceiteros

1ª	480	"	120	"	360	"
2ª	240	"	60	"	180	"
3ª	300	"	100	"	200	"

Idem harineros.

1ª	1,400	"	466	50	933	50
2ª	720	"	240	"	480	"
3ª	360	"	120	"	240	"

Sanaderia

Producto	Bajas		Liquido	
	Cent.	Cent.	Cent.	Cent.

Ala labor	Vacuino	451	50	426	50	28	"
	Mular	563	"	534	"	29	"
	Caballar	432	"	406	"	26	"
	Arnal	246	"	232	"	14	"
A granjeria	Vacuino	40	"	20	"	20	"
	Caballar y yeguar	52	"	30	"	22	"
	Lanar y cabrio	6	86	5	36	1	80
	Gerda	96	"	90	"	6	"

Escopia



Aznalcazar 31 de Mayo de 1908

El Alcalde.

Juan Marcelo

El Secretario.

Ante. Miquelena

not Adm.

Examinado el apendice al amueblamiento que
presenta Amalcazar resulta contener variaciones de
dominio sin alteracion de liquido imponible, un alza en
urbana por nueva ~~construccion~~ construccion, segun expediente que
acompana, y varias otras en pecunia por virtud del re-
cuento aprobado, por tanto el Reg.^o propone la aprobacion
previamente al Ayuntamiento y Junta pericial que este
distrito en 1906 tributara por la misma oficialmente re-
conocida. Merante al repartimiento el aumento que
anoya este apendice.

R. S. acordada
Sevilla 4 Julio de 1905

El of. del Reg.^o

Certifico.

J. Vazquez

Robt. Landa

